Dictamen No. 16 /2021

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en base a la Resolución DNCP N° 1890/2020, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente Dictamen.

I. Antecedentes

El proceso de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "Servicio de impresión y fotocopiado" Plurianual,*** con ID. N° 390.772 fue iniciado a petición de la Dirección Administrativa, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias de la estimación de costos por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 51/2021 de fecha 2 de marzo de 2021.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los precios referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañará a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorias, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (…); el artículo 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley N° 2051/2003"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que en su artículo 7 - Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (…), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", artículo 4 que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Dictamen No. 16 /2021

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en base a la Resolución DNCP N° 1890/2020, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente Dictamen.

Así mismo, la **Ley N° 2051/2003, artículo 15 - ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que en su artículo 7 - FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/2020**, en su **artículo 2 PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia,

Dictamen No. 16 /2021

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en base a la Resolución DNCP N° 1890/2020, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente Dictamen.

los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de tres precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respaldatorias remitidas.

Los precios referenciales se obtuvieron de la siguiente manera:

1. Presupuesto **Office Compu S.A.**, vía nota, de Gs. 1.105.
2. Presupuesto **Data Mode S.A.**, vía nota, de Gs. 1.185.
3. Presupuesto **PS line S.A**, vía nota, de Gs. 1.160.

Dictamen No. 16 /2021

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en base a la Resolución DNCP N° 1890/2020, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el siguiente Dictamen.

Tomando en cuenta los montos estimados y promediando los mismos, el precio referencial asciende a la suma de **Gs. 1.150**.-

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la *Guía para la Elaboración de Precios de Referencia* de la Resolución DNCP N° 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Asunción, 30 de junio de 2021

Lic. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

FORMULARIO PROFORMA DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

" SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES "

Distribución por Item : Impresión y Fotocopiado

Items	Datos	DATO 1	DATO 2	DATO 2
1	Nombre o Razon Social de firma de referencia:	**OFFICE CUMPU S.A.**	**DATA MODE S.A.**	**PS LINE S.A.**
2	RUC:	80013316-1	800015332-0	80028474-7
3	Telefono:	021 206176	021 205770	021 220 220
4	Correo Electrónico:	adriana@officecompu.com.py	bmachuca@hpstore.com.py	vsegovia@psline.com.py
5	Pagina Web:	No Aplica	www.hpstore.com.py	www.psline.com.py
6	URL especifica del dato declarado:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
7	ID de Proceso:	-	-	-
8	Medios por los cuales se obtuvierón los precios:	Recibido vía email	Recibio via Mail	Recibido vía email
9	MONTO REFERENCIAL	₲ 1.105	₲ 1.185	₲ 1.160
10	OBSERVACION			
11	MONTO REFERENCIAL PROMEDIO	**1.150**		

Firma y sello de responsable del area solicitante

Abg. Jorge D. Morínigo
Director Administrativo

Instrucciones: Debido a los diferentes metodos posibles de combinación para determinar los precios referenciales, en caso de no corresponder una casilla, consignar NO APLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LLAMADO: "Servicios de Impresión y Fotocopiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores "

Distribución por Item : IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO

				Office Compu S.A		Data Mode		Ps Line S.A		PROMEDIO
Item	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	1	Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco y negro) tipo 1 y tipo 2	UNIDAD	265	265	245	245	270	270	260
2	1	Servicio de impresión y copiado color – tipo 3	UNIDAD	840	840	940	940	890	890	890
				TOTAL	1.105	TOTAL	1.185	TOTAL	1.160	1.150

* Conforme a la busqueda de precios referenciales para la distribución por lotes en base a cada item requerido, existen valores que figuran en "0" (cero) a causa que no se cuenta con la cotización correspondiente.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Jorge D. Morínigo
ector Administrativo

OFFICE
COMPU S.A.

Telefax: 206 176/7
205 328

Asunción, 02 de febrero del 2021.

Señores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Sr. Jorge Morínigo.
Presente

Mediante la presente, remito cotización referencial solicitados para el llamado de Servicio de Alquiler de Impresiones (Blanco-Negro y Color), detallados a continuación:

Item	Servicio	Precio Referencial en GS IVA Incl.
1	Servicio de Impresion y Fotocopiado por hoja en Blanco y Negro	Gs 265
2	Servicio de Impresión y Fotocopiado por hoja a Color	Gs 840

Consultas o dudas me encuentro a las órdenes.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlos atentamente.

Adriana Arce
Ejecutiva de Ventas-Gobierno
Tel: 021 206 176
Cel: 0982 748558
Adriana@officecompu.com.py

OFFICE
COMPU S.A.

Asunción, 02 de Febrero del 2021.

Señores
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sr. Jorge Morínigo
Presente

A continuación, remito cotización referencial para el llamado de "**Servicio de Impresión y Fotocopiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores**" detallados a continuación:

Item	Descripción	Precio Referencial IVA INCL.(Por Hoja)	
1	Servicio de Impresion y Fotocopiado **(Blanco y Negro)**	Gs	245
2	Servicio de Impresión y Fotocopiado **(Color)**	Gs	940

Consultas o dudas no dude en contactarme.
mis datos al pie de página.

DataMode
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia | Teléfono: 205.770 | Asunción, Paraguay

Benjamín Machuca
Ejecutivo Comercial -HP STORE
021 205 770
bmachuca@hpstore.com.py

www.psline.com.py

Casa Matriz: España 2028 c/Brasilia. Tel.: 220 220 (R.A.) Asunción - Para
Administración: 22 de Septiembre 585 esq. Azara - Tel.: 202 324 (R.A.) - Fax: 213
Dpto.Técnico: España 2028 c/Brasilia 2° piso - Telefax: 211 500 (F

Asunción, 02 de febrero del 2021.

Señores
Dirección Administrativa
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente

Mediante la presente y de acuerdo a lo solicitado remitimos **Precios Referenciales** para el llamado a licitación pública de **"Servicio de impresión y copiado para el Ministerio de Relaciones Exteriores"** en base a 12 meses de contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO IVA INCL.
1	Servicio de impresión y copiado monocromático (blanco y negro) tipo 1 y tipo 2	₲ 270
2	Servicio de impresión y copiado color - tipo 3	₲ 890

La cotización incluye:

- Provisión de Insumos durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto No incluye la provisión de papel.
- Provisión de repuestos (Kit de mantenimiento, cambio de parte).
- Equipos de alto rendimiento, todos de la marca Lexmark.
- Capacitación para el personal del cliente, para casos sencillos.
- Asistencia Técnica.
- Software para gestión de dispositivos.

Consultas o dudas estamos a las órdenes.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlos atentamente.

Leticia Pereira Arrúa
Product Manager - Lexmark
PS Line S.A.

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay